



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVEN EL CONCURSO DE TRASLADO Y EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO -S.C.A.I.- (ANÁLISIS QUÍMICO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES) (L3LAQC04, L3LAQC05, L3LAQC06), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017.

De conformidad con la propuesta del Servicio de P.A.S., y en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado resuelve el concurso de traslado y el proceso selectivo de promoción interna para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría profesional de **Técnico Especialista de Laboratorio -S.C.A.I. - (Análisis Químico Y Caracterización De Materiales)**, en los siguiente términos:

La plaza L3LAQC04 se declara vacante.

La plaza L3LAQC05 se declara vacante.

La plaza L3LAQC06 se declara vacante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 7 de febrero de 2018

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800100001827

08/02/2018 10:14:30

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/02/2018 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A6F642A9BEAE231A

